CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
11:29hrs
30 JUL 2019
Lic. Chignas
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

NOÉDOROTEO
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLULA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
11:09hrs
30 JUL 2019
Con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, anexo al presente, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 193 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**.

Lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
DIP.NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
San Raymundo Jalpan; Julio 30 de 2019.

NoeDoroteo
044 951 204 21 29
Noé Doroteo
Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248

C. DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

El suscrito Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 193 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**. Sirva de sustento a la presente iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es un país con un gran potencial creativo, productivo, artístico, deportivo, educativo y cultural, puesto que contamos con un número considerable de población de entre 12 y 29 años de edad: 37, 504, 392 de jóvenes a lo largo y ancho de nuestro territorio, de los cuales 49.4% son varones y 50.6% son mujeres, que en suma representan el 31.4% de la población nacional[1]. Por su parte, en nuestro estado habitan 989,020 de jóvenes, que se distribuyen en 518,548 mujeres y 470,472 varones, que en conjunto representan a un 24.9% del total de la población[2].

No obstante los recientes esfuerzos realizados para incluir a este sector tan importante de la población en el desarrollo nacional mediante programas de becas escolares y capacitación laboral; aun con tales beneficios los rezagos siguen siendo abrumadores: 44.% de los jóvenes en México vive en pobreza, el 66.8% mayor de 15 años no asiste a la escuela, el 59.5% trabaja en la informalidad sin seguridad social ni prestaciones de ley, y el

[1] Gobierno de México, https://www.gob.mx/gobmx/articulos/cuantos-jovenes-hay-en-mexico
[2] DIGEPO, Síntesis sobre juventud en el Estado de Oaxaca, 2016-2024.

5.8%[3] se encuentran en el desempleo, a pesar de contar energías suficientes, talento y capacidad.

El problema de los jóvenes en México tiene diferentes aristas que se interrelacionan, y que impactan en diversos ámbitos —académico, económico, social, seguridad pública, etc. —, lo que provoca una serie de fenómenos sociales nocivos para la convivencia y el desarrollo armónico. Al respecto, el maestro Miguel Reyes Hernández afirma que:

"Dos terceras partes de la población joven y el 60 por ciento de la población total están en precariedad, porque no le pagas por encima de la línea de pobreza, trabajan más de ocho horas, no hay seguridad social, no hay prestaciones de ley" —a lo que añadió— *"El mensaje que se le envía a los jóvenes y a la sociedad es: migración, informalidad, crimen organizado. Los sicarios son jóvenes que por 4 o 6 mil pesos cortan cabezas, matan, trafican. Son poblaciones enteras que captura el crimen organizado porque no hay nada qué hacer en esas localidades en términos de actividad económica y capturas generaciones completas"*

En ese orden de ideas, debemos prestar atención a la problemática que se suscita dentro del sector juvenil, puesto que por su edad, condición social, económica o afectiva, se encuentran en situación de vulnerabilidad frente a ciertas amenazas que pudieran afectar su desarrollo físico o emocional. Máxime, tomando en cuenta el alto índice de discriminación que padecen, pues se les margina por su apariencia física, por su forma de pensar, su condición racial e incluso por su forma de expresarse; —*"No hay igualdad en México, no hay igualdad para mujeres y menos si son trans o adultos mayores. No hay igualdad para jóvenes y menos si son indígenas"*[4]— sostuvo Alexandra Haas, presidenta de la CONAPRED (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación).

Lo dicho por Alejandra Hass, retoma gran relevancia en un contexto como el oaxaqueño, con un 32%[5] de sus habitantes nuestro estado se coloca como la entidad con el porcentaje más alto de personas hablantes de alguna lengua indígena, de los cuales 637,196 (52.8%) son mujeres y 568,960 (47.2%) son hombres. Mientras que por reivindicación propia, es decir las personas que se consideran por decisión personal pertenecientes a este sector se contabilizan 2, 607,917 (65.7%) de la población que se considera indígena, siendo Oaxaca el estado con el mayor volumen de mujeres y hombres autoproclamados como indígenas. Empero, siguen siendo las comunidades indígenas el sector con mayores rezagos de toda

[3] Daniela Barragán y Dulce Olvera, Sin embargo, Así es ser joven en México, 16 de septiembre de 2018.
[4] Reporte Índigo, Jóvenes, los más discriminados en México, 7 de agosto de 2018.
[5] DIGEPO, Nueva Época, Numero 41, Pág. 8, enero-abril 2018.

índole, sobre todo en el aspecto educativo se refleja la falta de atención a la población en edad propicia a la escolaridad; de ello dan cuenta los datos del INEGI donde se confirma que el nivel de estudios promedio de la población indígena en Oaxaca es menor a 6 años de escolaridad (5.4 años) lo que significa que la mayor parte de estos no termina la educación primaria.

Posición	Entidad federativa	Población total	Población de 3 años y más hablantes de lengua indígena	% hablantes de lengua indígena
1	Oaxaca	3,967,889	1,205,886	32.2
2	Yucatán	2,097,175	575,700	28.9
3	Chiapas	5,217,908	1,361,249	27.9
4	Quintana Roo	1,501,562	236,129	16.6
5	Guerrero	3,533,251	509,110	15.3

Fuente: DIGEPO, elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal, 2015.

Evidentemente, los indígenas continúan padeciendo de discriminación, exclusión y segregación, colocándose como el grupo social más subyugado para las y los jóvenes. Situación que tiene una variación relativa y favorable en comparación con el resto de la población de nuestro estado, donde 3 de cada 10 jóvenes cuenta con estudios de nivel medio superior, y uno de cada diez han tenido la oportunidad de concluir estudios universitarios.

Los datos revelados por la Encuesta Nacional de Dinámica Democrática confirman el avance durante las últimas décadas en alfabetización y escolaridad tanto a nivel nacional y local, pero aún persiste un 2.1%[6] del total de adolescentes y jóvenes oaxaqueños que no cuentan con ningún tipo de instrucción académica, debido principalmente a su condición de rezago social.

[6] DIGEPO, Síntesis sobre juventud en el Estado de Oaxaca, 2016-2024.

Distribución porcentual de la población joven por grupo quinquenal de edad según nivel de escolaridad, 2014

Grupos de edad	Total	Sin instrucción y preescolar	Primaria incompleta	Primaria completa	Secundaria[a]	Media superior[b]	Educación superior[c]
Total	100.0	2.1	5.9	11.6	37.5	31.7	11.2
15 a 19	100.0	1.3	3.7	8.6	46.6	38.2	1.6
20 a 24	100.0	1.8	5.6	13.1	31.4	30.7	17.4
25 a 29	100.0	3.6	9.2	13.7	32.6	24.1	16.8

a Incluye secundaria incompleta o completa.
b Considera estudios técnicos con secundaria terminada, normal básica y preparatoria incompleta o completa.
c Considera estudio técnico superior con preparatoria terminada y estudios de licenciatura y posgrado.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014. Base de datos.

Desafortunadamente, la disparidad en la preparación escolar se agudiza en el ámbito laboral, colocando en un plano de inequidad a los jóvenes al momento de solicitar empleo. Inconveniente que se suma a la percepción generalizada de falta de experiencia, preparación y conocimientos por parte de quienes aspiran a obtener un lugar por primera ocasión en algún campo determinado de la productividad. Particularmente, las políticas económicas implementadas por las últimas administraciones federales, han incrementado al máximo la incertidumbre y la precariedad laboral, siendo lógicamente, los jóvenes el sector más afectado, considerando su reciente incorporación a la población económicamente activa, por lo que tienes mayores posibilidades de ser despedidos en comparación con los trabajadores sindicalizados o con mayor antigüedad.

La falta de oportunidades, los bajos salarios y la informalidad son una gama de la nueva realidad adversa a la que se enfrentan los jóvenes hoy en día. Un dato preocupante es que 6 de cada 10 de ellos laboran actualmente en el sector informal, y 8 de cada 10 no cuenta con las garantías establecidas en la ley[7]. Todos estos factores han derivado en que México se coloque hoy como el país con mayor número de jóvenes que no estudian ni trabajan en América Latina[8].

[7] Ana Karen García, El Financiero, 6 de cada 100 jóvenes en México están desempleados, 12 de agosto de 2018.
[8] El siglo de Torreón, México tiene el mayor número de "Ninis" de Latinoamérica, 03 de diciembre de 2018.

La tendencia comunicativa es situar a los adolescentes y jóvenes como los responsables de la problemática que padecen, desestimando los factores exógenos que los colocan en un plano de desigualdad ante aquellos sectores poblacionales más desarrollados y favorecidos por las políticas económicas. Incluso en el leguaje se han popularizado términos despectivos y peyorativos que reproducen las relaciones de poder que condena a la juventud a una competencia desleal entre ellos mismos, en la que los más "competentes" se verán beneficiados, — evidentemente — invisibilizando los elementos que interactúan en favor de las clases dominantes.

Afortunadamente, investigadores como Marcelo Delajara, director del Programa de Crecimiento Económico y Mercado Laboral del Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY) han intentado corregir el yerro del estigma que pesa sobre este grupo de población de temprana edad que no tiene un trabajo fijo y no cuenta con las posibilidades de proseguir con su preparación académica, señalando que los "Ninis" no son jóvenes que deambulen por las calles vagando sin ninguna ocupación, sino más bien, desempeñan alguna labor no remunerada, principalmente en el caso de las mujeres. En ese tenor, el Maestro Delajara afirma que:

"Los 'ninis' entre 18 a 29 años son el 30% de los jóvenes, que es una cifra alta. Refleja el hecho de que si tú en México tienes la mala suerte de nacer y crecer en una familia que no le va bien, no tienes oportunidades o tienes menos oportunidades, cuando deberías tener una posibilidad para remontar esta situación. Tienen más dificultades para aprender y menores habilidades sociales"[9].

Este enfoque del Director del CEEY, recupera el origen familiar y social de los adolescentes y jóvenes, mismo que repercute en los ámbitos laborales y económicos, siendo necesario tomar en cuenta la desventaja en la que se encuentran antes de catalogar de forma negativa a dicho sector social que sufre el embate discriminatorio de situaciones que no puede determinar, puesto que, — en su mayoría— son de carácter a priori al esfuerzo realizado en lo individual; el proclamado "merito personal" tan ensalzado en el capitalismo . Delajara agrega:

"El 'nini' mexicano, no es un nene de papá, son jóvenes que vienen de familias que trabajan, las responsabilidades que pueden las asumen"

[9] Julia Fregoso, Infobae, El mito sobre los "ninis" en México: la mayoría tiene una ocupación pero no recibe ingresos, 12 de diciembre de 2018.

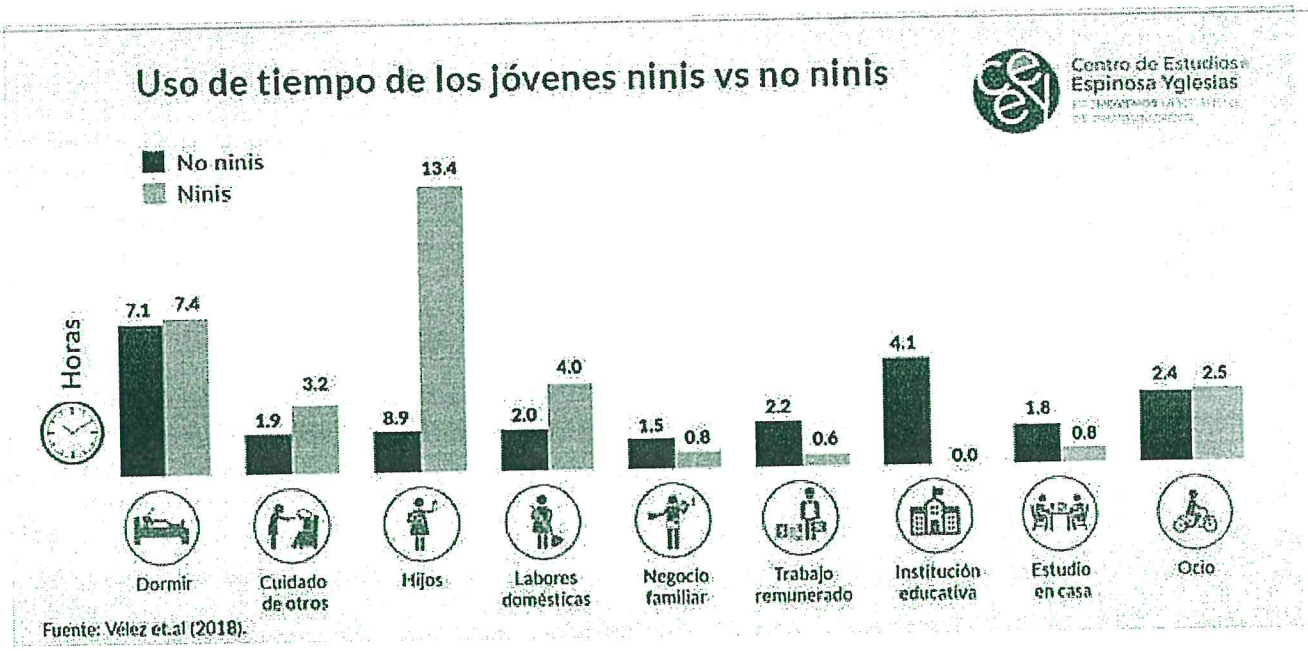

En ese orden de ideas, resulta prioritario atender al referido sector de la población, sobre todo considerando su gran potencial para contribuir al crecimiento económico. Cada vez se aporta mayor evidencia de la concatenación de la problemática educativa y económica de la juventud con las causas de la problemática que afecta a la sociedad en su conjunto, tales como la migración, la criminalidad, la inseguridad y la violencia, puesto que la falta de espacios que favorezcan el desarrollo de las capacidades de la juventud, será llenado por otro tipo de actividades menos benéficas y, en el peor de los casos, contrarias a la salud, la moral o el derecho.

En efecto, problemas sumamente preocupantes como el pandillerismo, la delincuencia y los vicios, tienen un vínculo directo con el desempleo, la pobreza y la desocupación, siendo los jóvenes el sector más propenso a inclinarse a dichas prácticas. Está documentado como por ejemplo: en el caso del consumo excesivo de alcohol con el incremento de las probabilidades de sufrir un accidente, padecer una enfermedad crónica, tener relaciones sexuales de riesgo, e incluso con la posibilidad de cometer algún hecho ilícito o actuar de manera violenta. Riesgos que se incrementan en edades de consumo tempranas, tal es el

caso de la adolescencia y la juventud, puesto que son etapas de desarrollo a nivel neuroquímico y en la composición del tejido cerebral[10].

La Organización Mundial de la Salud, confirma que el consumo de alcohol es un factor causal en más de 200 enfermedades y padecimientos[11], mismo que se relaciona con diversos trastornos mentales y de personalidad que pueden afectar de manera crónica la vida de las personas. La misma OMS aporta los datos siguientes:

- Cada año se producen 3 millones de muertes en el mundo debido al consumo nocivo de alcohol, lo que representa un 5,3% de todas las defunciones.
- El uso nocivo de alcohol es un factor causal en más de 200 enfermedades y trastornos.
- En general, el 5,1% de la carga mundial de morbilidad y lesiones es atribuible al consumo de alcohol, calculado en términos de la esperanza de vida ajustada en función de la discapacidad (EVAD).
- El consumo de alcohol provoca defunción y discapacidad a una edad relativamente temprana. En el grupo etario de 20 a 39 años, un 13,5% de las defunciones son atribuibles al consumo de alcohol.
- Existe una relación causal entre el consumo nocivo de alcohol y una serie de trastornos mentales y comportamentales, además de las enfermedades no transmisibles y los traumatismos.
- Recientemente se han determinado relaciones causales entre el consumo nocivo y la incidencia de enfermedades infecciosas tales como la tuberculosis y el VIH/sida.
- Más allá de las consecuencias sanitarias, el consumo nocivo de alcohol provoca pérdidas sociales y económicas importantes, tanto para las personas como para la sociedad en su conjunto.

En ese mismo sentido, Rafael González Guzmán y Julián Alcalá Ramírez, integrantes del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la UNAM, publicaron una investigación denominada "Consumo de Alcohol y Salud Publica" en la que afirmaron:

"El consumo de alcohol es una de las causas que más peso tiene por sí sola en la morbilidad y mortalidad mundiales. Se ha estimado que contribuye en cerca de 4% al riesgo global de muerte en el mundo, apenas por abajo del tabaquismo que contribuye con 4.1% a ese riesgo global".

---

[10] The New Yorker, "Adolescents, brain development and alcohol". Paul Dillon, Drug and Alcohol Research and Training Australia.

[11] OMS, Alcohol, 21 de septiembre de 2018, https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/alcohol

En México alrededor del 70% de la población consume bebidas alcohólicas, y dos de cada diez bebedores lo consume de forma excesiva, de hecho nuestro país ocupa el décimo lugar en consumo de alcohol de América Latina con un consumo de 7.2 litros per cápita, mientras que Chile es identificado en el primer sitio con un 9.6 litros per cápita.

En los últimos años, diversas instituciones han manifestado su preocupación debido al aumento de consumo de alcohol a más temprana edad y en grupos de población que anteriormente no estaban identificados con su ingesta. Cifras dadas por el Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF), unidad especializada del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, de la Secretaría de Salud, dio a conocer que el 63 por ciento de la población identificada en un estudio como consumidora de alcohol, son adolescentes y jóvenes de entre 12 y 24 años de edad. Las personas inician con el consumo de alcohol por diversas causas, principalmente la curiosidad (29.4%), seguida por la invitación de amigos (13.5%), la experimentación (12.4 %), los problemas familiares (10%), la influencia de amigos (9.4%), la aceptación del grupo (4.1 %), por invitación de familiares (2.9%) o depresión (2.4%)[12].

Es notoria la problemática por exceso de consumo de alcohol, la cual ha venido agravándose principalmente en la adolescencia, puesto que la disminución de la edad para iniciarse en su consumo, pone en riesgo el desarrollo de los mexicanos durante etapas sensibles para la formación de hábitos y concepción del mundo. Anteriormente, el inicio en el consumo de alcohol se concentraba en la población joven y adulta, pero ahora, la edad promedio ha llegado ya a los 10 años de edad, según datos de la Comisión Nacional contra las adicciones (CONADIC)[13], lo que enciende las alarmas de las instituciones educativas, de salud y prevención de adicciones, pero que también revela la falta de eficacia de los incipientes esfuerzos para persuadir a los adolescentes y jóvenes mexicanos.

En el mismo orden de ideas, Nora Leticia Frías Melgoza, encargada de despacho de la CONADIC dijo que — *"En México, el consumo nocivo y excesivo de alcohol se incrementó de 2011 a 2016 en un 93 por ciento y en mujeres se incrementó un 205 por ciento"* — por lo que sin lugar a dudas, el sector femenino ha sido el más afectado en cuanto al aumento de casos de alcoholismo en los últimos años.

---

[12] Gobierno de México, Secretaria de Salud, Aumenta el consumo de alcohol entre jóvenes, 20 de abril de 2016.
[13] Patricia Rodríguez Calva, Excélsior, A los diez años se inicia el consumo de alcohol en México: CONADIC, 15 de enero de 2019.

Carmen Fernández, directora general de los Centros de Integración Juvenil, durante la inauguración de la 23 Semana Nacional de Información contra el Alcoholismo 'Compartiendo Esfuerzos' mencionó que el abuso en el consumo de alcohol está también relacionado con el embarazo juvenil, pues los 480 mil embarazos que se han dado en los últimos años en jóvenes de 19 años o menos[14], estando relacionados con el abuso en el consumo de alcohol. Cito sus palabras para mayor entendimiento:

"Mucho está ligado al exceso de consumo, a las fiestas, y a esta sexualidad de riesgo en la que han estado envueltos tantos jóvenes y jovencitas no nada más en el asunto del contagio del sida sino el asunto del riesgo emocional y la depresión que da después de haber tenido sexos múltiples y no saber ni siquiera con quién tuvieron sexo".

En septiembre del 2018, Consulta Mitofsky reveló una encuesta sobre consumo de bebidas alcohólicas en México, aportando datos que confirman que cada vez el inicio de ingesta de dichas bebidas a más temprana edad, ya que el 55.6% de los bebedores respondió que comenzó su consumo antes de los 18 años de edad, y el 27% sostuvo que lo hizo entre los 10 y 15 años de edad.

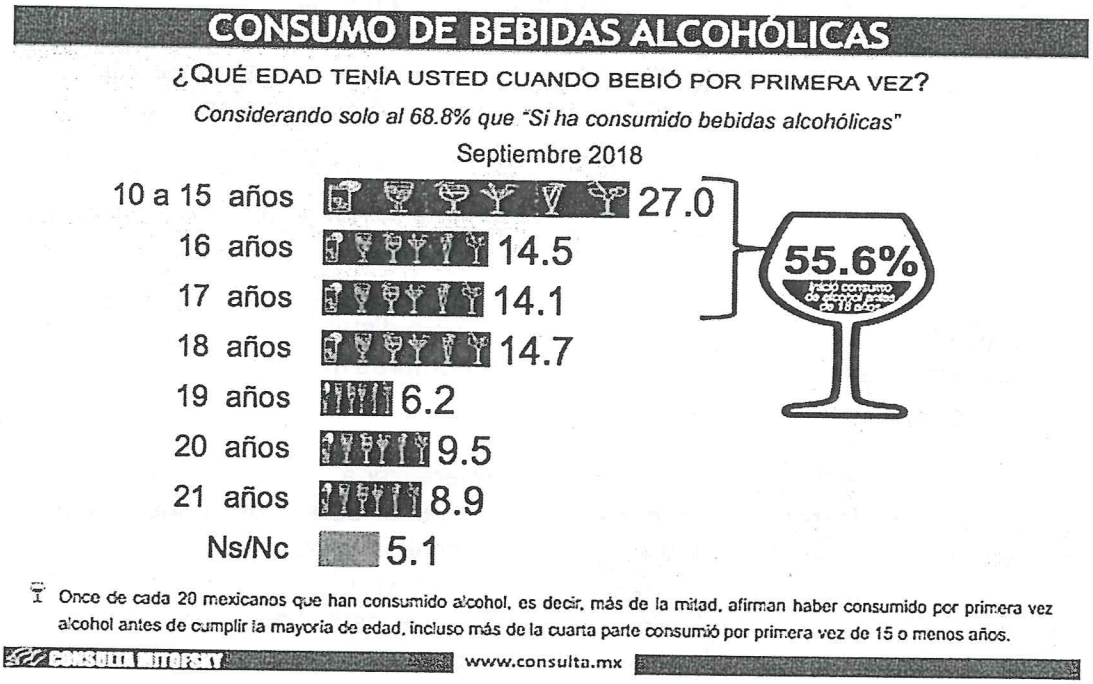

[14] Cinthya Marín, Noticieros Televisa, Aumenta el consumo de alcohol en menores de edad en México, 15 de enero de 2018.

Por su parte, nuestro estado tiene ciertas singularidades que fomentan el consumo de alcohol desde temprana edad, aunque existen sus diferencias propias entre las forma de vida urbana y rural, en ambos casos el aumento del consumo de bebidas embriagantes es notorio; aunado por supuesto, a las condiciones de pobreza que padecen 1.5 millones de oaxaqueños, dado que el alcoholismo por marginalidad agudiza las condiciones de rezago y beneficia el surgimiento de otro tipo de conductas nocivas (violencia familiar, desempleo, rezago educativo, etc.) Cabe señalar también como elemento de diferenciación que la falta de servicio médico en zonas rurales afecta la ya de por si golpeada economía familiar.

El crecimiento de niños y adolescentes en núcleos familiares con antecedentes de alcoholismo en alguno de sus miembros de igual manera, es una conducta que se reproduce con mucha frecuencia como patrón de comportamiento por imitación en los hijos. Las vicisitudes propias de la adolescencia (búsqueda de la personalidad, aceptación en círculos sociales, interacción en el mudo virtual, estereotipos, roles sociales, etc.,) si se conjugan con otros elementos como la pobreza, el desempleo, la violencia o falta de orientación familiar; tiende a generar las condiciones propicias para el aventuramiento y practica de conductas de riesgo de las que, sin lugar a dudas, una de las más accesibles y frecuentes es el alcoholismo. Al respecto, José Rubén Méndez Correa, integrante de la Coordinación del Programa Estatal de Prevención y Atención de las Adicciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, sostiene que:

"Entre más joven se inicie el contacto con el alcohol el riesgo de desarrollar una adición aumenta, Desafortunadamente el cerebro de un adolecente puede generar una neuroadaptación, es decir que el cerebro asocie al alcohol con una necesidad básica para su desarrollo individual"[15] —y con relación al consumo distribuido por genero entre, agrega que ha cambiado la tradición que colocaba a los hombres muy por encima de las mujeres, pues, actualmente — *"casi están igual"* — señaló.

Lo mencionado, confirma la percepción generalizada de que prácticamente han desaparecido las diferencias de género en cuanto al abuso del consumo de alcohol, anteriormente, vinculada sobre todo al género masculino; problemática característica entre la población joven, lo que refuerza la hipótesis de que son el sector más vulnerable ante la amenaza de caer en alguna adicción. Es por ello que instituciones como la Secretaria de Salud, la Secretaria de Educación Pública, Secretaria del Trabajo y el Instituto Mexicano de

[15] Nadia Altamirano, NVI noticias, En Oaxaca hombres y mujeres menores de 18 años consumen alcohol casi por igual, 8 de octubre de 2017

la Juventud, implementan programas para fortalecer las actividades productivas, educativas, deportivas y culturales entre la niñez, los adolescentes y los jóvenes, con el objetivo de encauzar su tiempo y sus energías en acciones que contribuyan a formar estilos de vida saludable y convivencia armónica. En este sentido, recobra gran relevancia programas como el de "Jóvenes Construyendo el Futuro" implementado hace apenas escasos seis meses y que ya es un rotundo éxito en todo el territorio nacional atendiendo a más de 600 mil jóvenes al mes de junio[16].

Antonio Vásquez es un escritor galardonado con el premio nacional literario "Juan Rulfo", de nacionalidad estadounidense hijo de padres oaxaqueños. Su obra es un reflejo de una parte de la realidad que se vive en las comunidades de nuestro estado, en donde todavía es común encontrar familias que normalizan la violencia, el maltrato y la misoginia, entre un perímetro lacerante, rodeado de carencias; y todo ello descansa en la figura de autoridad del hogar: un padre alcohólico. En entrevista para el Financiero, el escritor señaló:

"En Oaxaca hay mucha violencia, mucho machismo y alcoholismo; en las fiestas de pueblo se fragmentan las familias; los niños quedan a sus suerte mientras los padres cometen fechorías, arriesgan sus vida y es duro crecer en esa barbarie"[17].

Efectivamente, la obra del joven escritor se enmarca en una faceta de Oaxaca que no se puede soslayar. Es menester, reconsiderar la responsabilidad moral como sociedad para con las personas que aún no cuentan con las herramientas suficientes para tomar plena conciencia de sus acciones; las repercusiones en su salud; la responsabilidad civil o penal que pueda derivar de ciertas acciones u omisiones; y la responsabilidad social de contribuir al desarrollo nacional; de manera tal que consentir el consumo de alcohol en la infancia, adolescencia y durante la juventud es la puerta que facilita el acceso a un abanico de vicios y males que no se circunscriben a lo individual, sino que repercuten en el ámbito colectivo. Considerando dicha premisa, es que en nuestra legislación se establecen restricciones para quien fomente, facilite o venda bebidas embriagantes a menores de edad, tan es así que nuestro Código Penal Federal encuadra dicha conducta bajo el supuesto de "Corrupción de menores", tipo penal descrito en su artículo 201, cito:

Artículo 201.- Comete el delito de corrupción de menores, quien obligue, induzca, facilite o procure a una o varias personas menores de 18 años de edad o una o varias personas que

[16] Notimex, Jóvenes construyendo el futuro alcanzara a un millón de becarios: López Obrador, 01 de julio de 2019.
[17] Vicente Gutiérrez, El Financiero, El lado oscuro de las tradiciones oaxaqueñas, 18 de febrero de 2019.

no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo a realizar cualquiera de los siguientes actos:

a) Consumo habitual de bebidas alcohólicas;
[…]

Al unísono nuestra legislación local regula tal prohibición minimizando la descripción del arquetipo y haciendo énfasis en la sanción:

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

CAPÍTULO III
Venta de bebidas alcohólicas a menores de edad

ARTÍCULO 193 BIS.- Se aplicará prisión de seis meses a siete años y multa de quinientos a diez mil pesos a quien venda bebidas alcohólicas a menores de edad, de igual forma al titular del permiso o licencia.

ARTÍCIULO 193 TER.- Además de las penas establecidas en el artículo anterior, en caso de reincidencia se procederá a la cancelación del permiso o licencia.

La claridad con que el legislador tuvo a bien plasmar el impedimento para expender bebidas embriagantes a menores de edad debería redundar lógicamente, en una reducción significativa de su ingesta en dicho sector, dado que las dificultades para obtener el producto, la amenaza de una sanción y la vigilancia de la autoridad derivarían en su falta de accesibilidad. Los hechos nos demuestran que no ha sido así, es más, el consumo ha aumentado a temprana edad tal y como fue argumentado al cuerpo de la presente.

Es necesario pues, establecer una legislación más acorde con la realidad, pero además, es impostergable la coordinación de los tres órdenes de gobierno, dado que la regulación de los comercios de vinos y licores es competencia de rango municipal, por lo que se requiere un mayor esfuerzo en esta latitud, implementando mecanismos de control y vigilancia basados en una reglamentación acorde con las condiciones propias en el ámbito de lo municipal, pero además se requieren políticas públicas de prevención, que fomenten la integración familiar, el aumento de escolaridad, el desarrollo de las capacidades deportivas y artísticas de los adolescentes y jóvenes. Y aunque existe evidencia suficiente de la falta de eficacia entre el aumento de las sanciones y su observancia, en el caso que nos ocupa, es inexorable especificar las conductas contrarias al desarrollo saludable de la juventud, acompañadas por supuesto, de un menú de sanciones perfectamente reguladas y proporcionales a la gravidez del acto, — por supuesto— siempre con apego a los derechos

humanos, sin criminalizar la convivencia sana como expresión legitima de la libertad individual.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 193 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

Quedando de la siguiente forma:

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Titulo Cuarto
De las Autoridades del Ayuntamiento.

Capítulo I
Del Presidente Municipal

ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:
[...]

XX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud. **Establecimientos que se sujetaran a la estricta vigilancia de las autoridades municipales, a fin de dar cumplimiento a la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, de conformidad con el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca**;

[...]

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

CAPÍTULO III
Venta de bebidas alcohólicas a menores de edad

ARTÍCULO 193 BIS.- Se aplicará prisión de seis meses a siete años y multa de **dos mil a cinco mil pesos** a quien venda bebidas alcohólicas a menores de edad, y de **cinco mil a veinte mil pesos** al titular del permiso o licencia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Los municipios tendrán un plazo de 90 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las modificaciones necesarias a las leyes de su competencia, con el objetivo de que se adecuen a la nueva disposición.

A T E N T A M E N T E

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 31 de Julio de 2019.